



Con la Cédula Única de Difusión

Se refuerza la búsqueda de la niña, adolescente o mujer desaparecida, ésta herramienta del Protocolo ALBA, deberá **valorarse dentro de las tres fases**, pues deben de tomarse en cuenta las circunstancias de la desaparición, con el fin de evitar poner en riesgo a la víctima.

La implementación del Protocolo ALBA

Es oficiosa y sin dilación; la cédula de difusión es una herramienta que puede o no utilizarse, de acuerdo a cada caso en particular.



33 3837 6000

ALBA Estatal



Sierra Nevada, La Perla.
Guadalajara, Jal.
Entre Calzada Independencia
y Roque Abarca.

 protocoloalba@jalisco.gob.mx

 Protocolo Alba Jalisco

 @ProtocoloAlbaJal



Fiscalía
del Estado



**Las mujeres son la fuerza vital
de nuestra sociedad
y su derecho es tener una vida
libre de violencia.**



El Protocolo ALBA

Es un mecanismo de búsqueda y localización inmediata de niñas, adolescentes y mujeres denunciadas como desaparecidas, con este mecanismo se activa de manera inmediata la búsqueda de la niña, adolescente o mujer desaparecida, desde el momento que se recibe la información a través de cualquiera de los siguientes medios:

- a) Reporte
- b) Denuncia
- c) Noticia Criminal

El objetivo del Protocolo ALBA

Es localizar a las niñas, adolescentes y mujeres en el menor tiempo posible, protegiendo sus Derechos Humanos.

Se compone de 3 fases:



Se inicia con la noticia de la desaparición de una niña, adolescente o mujer y estará vigente durante las primeras 24 horas desde ese momento, durante ésta fase es importante recabar la mayor información posible respecto de las circunstancias de la desaparición.



Inicia a partir de las 24 horas y hasta las 72 horas, si aún no se ha localizado a la niña, adolescente o mujer desaparecida, durante ésta fase se trabaja con la información obtenida durante las primeras horas, con el objetivo de determinar líneas de investigación y realizar estrategias para la pronta localización de la víctima.



Si como resultado de la investigación aún no se ha dado una localización, la búsqueda continúa hasta encontrar a la niña, adolescente o mujer denunciada como desaparecida. Ésta fase se activa bajo los principios de urgencia, riesgo inminente y máxima protección.

Si dentro de la investigación se concluye que la desaparición fue a causa de un delito, se notifica al área especializada para continuar con la investigación. Ésta fase no tiene vigencia y culmina hasta la localización de la víctima.

